

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Deyanit Alzate Soto
Demandada	Luis Eduardo Luna Daza
Radicado	056973184001 - 2019 - 00355 - 00
Providencia	auto # 504 - no autoriza entrega de alimentos -

En atención a la solicitud de la parte Demandante, no se autoriza la entrega de alimentos en la forma peticionada sino como quedo ordenado en auto del 29 de marzo de la presente anualidad; todo mientras se notifica la sentencia que se dicte en este asunto y una vez en firme la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b90fa70108786b89f0bf654127edd4b715a8e1bfe1a77d6be1d58075bf89f4a

Documento generado en 03/06/2021 05:54:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>